

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° **14616** /2014

ARICA, 24 DE SEPTIEMBRE DEL 2014.-

VISTOS:

- a) **Ordinario N° 2926**, de fecha 09 de Septiembre del 2014, del Director de Desarrollo Comunitario, que solicita aprobación del Programa denominado "ACTIVIDAD RECREATIVA DENOMINADA DISCO RETRO ETAPA 11".
- b) **Memorándum N° 1340**, de fecha 22 de Septiembre 2014, del Secretario Comunal de Planificación, que informa sobre disponibilidad presupuestaria.
- c) **Registro de Correspondencia Interna N° 15829**, de fecha 23 de Septiembre del 2014, de la Administración Municipal.
- d) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

AUTORIZASE el Programa denominado "ACTIVIDAD RECREATIVA DENOMINADA DISCO RETRO, ETAPA N° 11" que se detalla a continuación:

I.- ANTECEDENTES GENERALES											
1.1.- NOMBRE	: Actividad Recreativa denominada Disco Retro, etapa N° 11.										
1.2.- EJECUTA	: I.M.A. – DIDECO, a través de la Oficina Comunal del Adulto Mayor.										
1.3.- FECHA	: Noviembre - Diciembre 2014										
II.- MARCO REFERENCIAL:											
2.1.- LEGAL	: La ilustre Municipalidad de Arica, en su rol social de promover la integración y la participación de sus diferentes grupos sociales, genera programas a fin de fortalecer el desarrollo de las organizaciones comunitarias en sus diversas aspiraciones e intereses Según lo dispuesto en el Art. 4to, letras a), e), k) y l) de la ley 18.695.										
2.2.- DESCRIPCIÓN	: En esta oportunidad la I.M.A, a través de la oficina del Adulto Mayor, generara un espacio de recreación y camaradería para Adultos Mayores de las Organizaciones Comunitarias de carácter funcional, junto a un DJ especialista en temas retro, otorgando un espacio de sano esparcimiento con los adultos mayores de la comuna.										
III.- OBJETIVO:											
Fortalecer las redes y lazos afectivos de las personas Adultas Mayores, a través de la ejecución de actividades recreativas que permitan mejorar sus relaciones interpersonales.											
IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS:											
4.1.- HUMANOS	: <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Alcalde de Arica. <input checked="" type="checkbox"/> Dirección de Desarrollo Comunitario. <input checked="" type="checkbox"/> Oficina comunal del Adulto Mayor. 										
4.2.- MATERIALES	: <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 80%;">DESCRIPCIÓN</th> <th style="width: 20%;">TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Catering</td> <td style="text-align: right;">\$40.000</td> </tr> <tr> <td>Arriendo equipo Amplificación</td> <td style="text-align: right;">\$120.000</td> </tr> <tr> <td>Otros materiales Oficina</td> <td style="text-align: right;">\$60.000</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">Total</td> <td style="text-align: right;">\$220.000</td> </tr> </tbody> </table> <p>Valor total del Programa impuesto incluido \$ 220.000.-</p> <p>Fondo a Rendir por \$ 220.000.- (doscientos veinte mil pesos), a nombre del Sr. Jorge Díaz Ibarra, R.U.T. 15.313.018-3, funcionario a contrata para adquirir los requerimientos necesarios para la ejecución del programa.</p>	DESCRIPCIÓN	TOTAL	Catering	\$40.000	Arriendo equipo Amplificación	\$120.000	Otros materiales Oficina	\$60.000	Total	\$220.000
DESCRIPCIÓN	TOTAL										
Catering	\$40.000										
Arriendo equipo Amplificación	\$120.000										
Otros materiales Oficina	\$60.000										
Total	\$220.000										

V.- ITEM PRESUPUESTARIO	: Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales.		
5.1.- ÁREA DE GESTIÓN: A.G. N° 05 Programas recreacionales			
5.2.- IMPUTACION PRESUPUESTARIA:			
CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR
Arriendo equipo Amplificación	215.22.09.005.002	Arriendo Fotocop. y otros equipos (amplif. e ilum.)	\$120 000.-
Material para ornamentación velas, papel volantín, telas, cintas luminosas y farolitos	215.22.04.001.002	Otros materiales de Oficina	\$60 000.-
Catering.	215 22.01.001.001	DIDECO (P/Personas).	\$40.000.-
Valor Total \$			\$220.000.-

El monto del Programa es de \$220.000.-

DEJASE establecido que el Programa está sujeto a la Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios".

AUTORIZASE la entrega de un Fondo a Rendir, por la suma de \$220.000.-, a nombre de la Sr. **JORGE DIAZ IBARRA**, C.I. N° 15.313.018-3, Funcionario a Contrata, para adquirir los requerimientos necesarios para la ejecución del programa.

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa y a la cuenta 114.03.08;002.640 "Fondos a Rendir (Jorge Díaz Ibarra)".

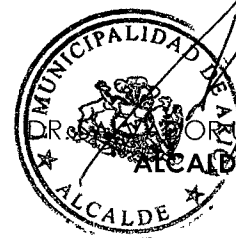
Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN, DIDECO y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

SUC/ATF/CCG/nqg-



DR. JORGE ORRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA